LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/18
SERVICIO DE SEGURO MEDICO
ADENDA Nº 01/18

Asunción, 03 de Mayo de 2018.

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 01/18, correspondiente al llamado "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" realizado por Licitación Pública Nacional Nº 01/18". ID N° 344.402.

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

DONDE DICE:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán la antigüedad y experiencia de la empresa en el ramo, así también las cartas de referencias de clientes de la empresa.

1- ***Se exigirá una antigüedad mínima de 5 (cinco) años como empresa y 5 (cinco) años de experiencia como prestadora de servicios en medicina pre-paga. El cumplimiento de la antigüedad solicitada será verificado a través del año de la constitución de la firma o empresa prestadora de servicios de seguro médico mientras que la experiencia de la misma a través de la presentación de los documentos respaldatorios (contratos y constancias de buen cumplimiento).***

2- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen el buen cumplimiento en la prestación de los servicios de las empresas oferente.

3- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios a lo ofertado (En medicina Pre-paga), por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.

4- La constancia de inscripción del RUC, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios que oferta.

5- Se estudiara la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario) ***y la cartera de clientes corporativos***. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco año), que será evaluada desde la obtención de la habilitación, según la fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el de derecho de calificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

6- Autorización y Habilitación Actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los servicios objetos del presente llamado.

Como la presente contratación trata de un punto muy delicado como lo es la atención a la salud de las personas, un aspecto que por demás tiene fundamental importancia es la calidad, por lo tanto, el principal objetivo de la contratación es lograr la mayor calidad en la prestación de los servicios médicos, todo esto para brindar una satisfacción a los beneficiarios asegurados

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

DEBE DECIR:

(B) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

Experiencia:

Para determinar la experiencia del Oferente, se considerarán la antigüedad y experiencia de la empresa en el ramo, así también las cartas de referencias de clientes de la empresa.

1- El oferente deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o privadas, que avalen el buen cumplimiento en la prestación de los servicios de las empresas oferente.

2- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados satisfactoriamente, de servicios a lo ofertado (En medicina Pre-paga), por montos o volúmenes equivalentes a por lo menos 50% de lo ofertado en la presente licitación, de los 3 (tres) últimos años (2015-2016-2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios.

3- La constancia de inscripción del RUC, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios que oferta.

4- Se estudiara la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco año), que será evaluada desde la obtención de la habilitación, según la fecha del Certificado de Registro y Autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el de derecho de calificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

5- Autorización y Habilitación Actualizada del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Superintendencia de Salud para funcionar en el ramo de Prestación de los servicios objetos del presente llamado.

Como la presente contratación trata de un punto muy delicado como lo es la atención a la salud de las personas, un aspecto que por demás tiene fundamental importancia es la calidad, por lo tanto, el principal objetivo de la contratación es lograr la mayor calidad en la prestación de los servicios médicos, todo esto para brindar una satisfacción a los beneficiarios asegurados

Los puntos no mencionados en este apartado quedan en las mismas condiciones PBC

SECCIÓN V.
MODELO DE CONTRATO N°

DONDE DICE:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

DEBE DECIR:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia de 12 (doce) meses, contados desde la firma del contrato.

Los puntos no mencionados en este apartado quedan en las mismas condiciones PBC

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo
Jefa Interina Dpto. - U.O.C.

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I
DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

DONDE DICE:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Copia simple de contratos **corporativos** ejecutados en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) para la prestación de medicina pre –paga de entidades públicas y/o privadas; los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.
- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.
- Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario***) y; la cartera de clientes corporativos***. La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

DEBE DECIR:

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.

- Copia simple de contratos ejecutados en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017) para la prestación de medicina pre –paga de entidades públicas y/o privadas; los contratos deben tener un alcance de la cobertura médica como a las condiciones de inclusión de beneficiarios según lo establecido en este PBC, con sus respectivas constancias de servicios satisfactorios expedidas por la dependencia responsable de la Institución.
- Descripción de la infraestructura de cada uno de los prestadores sanatoriales, servicios de urgencias, medicina por imágenes, y servicios laboratoriales; indicando cantidad de salas de internación (camas-comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos.
- Se estudiará la antigüedad que acredita su experiencia (fecha de Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario). La antigüedad mínima en el rubro que será requerida a los oferentes es de 5 años (últimos cinco años), según fecha del Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (Art. 245 Ley 836/80 "Código Sanitario"). La Convocante se reserva el derecho de certificar los datos con el Departamento de Control de Establecimiento del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones · ASUNCIÓN

Lic. Melania Arévalo Villalba
Jefa Interina
Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones